



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 punto 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2017 así como la Cuentas anuales de la Sociedad Promoción y Desarrollo Industrial y Social de Ajofrín, S.L., con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ajofrín 6 de julio de 2018.-La Alcaldesa, M^a Isabel Alguacil de la Peña.

Nº. I.-3550